

**INFORME AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER CUARTO  
TRIMESTRE 2023**

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
**Jefe de Control Interno**

**Bucaramanga, enero de 2024**

## INTRODUCCIÓN

Los parámetros de la Nación y la solicitud de las comunidades, así como el querer de la Contraloría General de Santander se solicita realizar austeridad en el gasto público, fundamentado en los lineamientos definidos en las políticas implementadas por el Gobierno Nacional relacionadas con la austeridad, control y racionalización del Gasto Público, por lo tanto, la Oficina de Control Interno está obligada a realizar seguimiento y evidenciar el cumplimiento al interior de la Entidad.

El decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo”.

Con el objeto de consolidar la información contenida en los informes trimestrales de Austeridad del Gasto de la Contraloría Departamental de Santander, se realizó un análisis del comportamiento de los gastos generales y de funcionamiento de la Entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023. Es importante señalar que el Órgano de Control no presenta gastos por concepto de inversión.

Es de destacar que el señor Contralor emitió la **circular del 7 de abril de 2022** sobre el tema de austeridad del gasto, en la cual se destaca:

1. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, indemnizadas ni interrumpidas. Solo por estricta necesidad del servicio o retiro del funcionario, se procederá a la indemnización.
2. Se prohíbe el reconocimiento y pago en dinero de días compensados.
3. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta necesidad deberá ser evaluada y sustentada.
4. Suministro de tiquetes aéreos. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de la Contraloría General de Santander deberá hacerse en clase económica. Para la compra de tiquetes, el propio funcionario comisionado para viajar cotizará y adquirirá los tiquetes directamente por medios electrónicos o con establecimientos comerciales buscando siempre las tarifas más económicas. El valor de los tiquetes adquiridos se incluirá en el acto administrativo que ordena la comisión y en

el cual se resolverá además lo concerniente a viáticos y/o gastos de viaje. El dinero será reembolsado al funcionario y mediante el acto de legalización de viáticos deberá el servidor en comisión adjuntar los soportes que evidencien los trayectos de los viajes aéreos realizados y el certificado y/o permanencia de la actividad a la cual fue comisionado.

5. Transporte terrestre. En caso de transporte por vía terrestre de los servidores de la Contraloría General de Santander, deberá hacerse el cálculo de los peajes y sus valores a cancelar entre el origen y el destino de la comisión, así como del valor del combustible que se estima adquirir para la movilización correspondiente cuando los servidores se desplacen en vehículos propios o de la entidad. Lo anterior deberá en todo caso, quedar definido y consignado en el acto administrativo que ordene la comisión para ser consignado a la cuenta del servidor en comisión. Al regreso de la comisión, el servidor de la entidad, deberá en el acto de legalización de viáticos adjuntar los soportes de los gastos realizados por motivo de peajes y combustible y si el caso devolver vía transferencia o consignación a la cuenta de la Contraloría General de Santander el saldo de lo recibido en el acto de comisión y/o solicitar el pago del faltante a la entidad.
6. Documentos digitales. En aras de apoyar las políticas nacionales de *cero papel*, así como aportar al mejoramiento del medio ambiente, evitar el desperdicio y racionalizar el gasto de papel en la entidad, se priorizará la revisión digital de documentos sobre los que se alleguen de manera impresa, por lo cual se recomienda el uso mínimo de papel impreso dentro de los trámites internos y externos de la entidad a menos que por procedimientos y normatividad legal sea estrictamente necesaria su impresión. Se preferirá las impresiones a blanco y negro sobre las de color.
7. Papelería. Para el uso adecuado de papelería se deberá:
  - Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
  - Las publicaciones de toda la entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
  - Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
  - Realizar impresiones a doble cara y/o en papel reciclable.
8. Telefonía:
  - Evitar las llamadas telefónicas internacionales y nacionales y privilegiar sistemas de comunicaciones unificadas.

- La entidad hará los reajustes financieros y tecnológicos para minimizar su gasto en comunicaciones.
9. Viáticos del Contralor en el Departamento de Santander. Para las comisiones que realice el Contralor General de Santander dentro del Departamento, no se ordenarán ni aprobarán viáticos con ocasión de sus desplazamientos.
  10. Equipos de cómputo de la entidad. Se priorizará la actualización y repotenciación de equipos de cómputo sobre la adquisición y/o suministro de nuevos equipos siempre y cuando los mismos los permitan y sea menos oneroso para la entidad.

Resolución que fue enviada a todos los correos de los funcionarios de la Contraloría para ser notificada, la cual los funcionarios y en especial las personas encargadas de autorizar los viáticos, el disfrute de vacaciones haciendo caso a no indemnizarlas, autorizar tanto transporte en carro como desplazamiento en avión han cumplido con lo mandado en esta Resolución, además que el Contralor no se le autorizan viáticos dentro del Departamento de Santander esto ha demostrado la intención de austeridad del señor Contralor y su equipo de trabajo.

A continuación, se realiza la comparación del cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023 comparando en cada uno de los gastos que realizó la Contraloría General de Santander y dando conclusión de la forma como se está gastando el recurso en los parámetros de austeridad ordenado por el Gobierno Nacional y las directivas de la misma Contraloría.

La subdirección Financiera de la Entidad, fue la encargada de suministrar y facilitar la información necesaria y requerida utilizada en el presente informe.

### **1. SERVICIOS PUBLICOS CUARTO TRIMESTRE DE 2022**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LÍNEAS FIJAS	\$12.465.734	\$7.266.741	\$15.081.162	\$34.813.637
LÍNEAS CELULARES	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$12.465.734	\$7.266.741	\$15.081.162	\$34.813.637

### **SERVICIOS PUBLICOS CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

<b>LINEAS FIJAS</b>	\$10.473.155	\$10.888.461	\$25.435.976	\$46.797.592
<b>LÍNEAS CELULARES</b>	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	\$10.473.155	\$10.888.461	\$25.435.976	\$46.797.592

Los servicios públicos son el pago de los servicios prestados por movistar (correos institucionales, canal dedicado, líneas fijas, internet y línea 018000).

No se evidencia gastos de celular en ninguna de las vigencias.

Al realizar el comparativo de los meses de octubre a diciembre del cuarto periodo de los años 2022-2023 se evidencia un aumento en el gasto de este rubro para el año 2023 de casi 12 millones de mas, al consultar con la tesorera manifiesta que es porque en el mes de diciembre se acumulan casi dos facturas que se deben cancelar antes del cierre de la vigencia.

## **2. GASTOS PERSONALES CUARTO TRIMESTRE DE 2022**

CONCEPTO	VIGENCIA 2022			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Nómina	\$385.941.199	\$1.036.180.672	\$1.788.861.379	\$3.483.525.582
<b>TOTAL</b>	\$385.941.199	\$1.036.180.672	\$1.788.861.379	\$3.483.525.582

## **GASTOS PERSONALES CUARTO TRIMESTRE DE 2023**

CONCEPTO	VIGENCIA 2023			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Nómina	\$1.127.536.095	\$1.122.015.221	\$1.788.861.379	\$4.038.412.695
<b>TOTAL</b>	\$1.127.536.095	\$1.122.015.221	\$1.788.861.379	\$4.038.412.695

Comparando las vigencias en el rubro de nómina se evidencia aumento en el gasto de más de quinientos millones para el periodo 2023 reflejado en el aumento del retroactivo que se pagó en el mes de diciembre.

### **3 SEGUROS CUARTO TRIMESTRE 2022**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Seguros Pólizas de Autos. SOAT, Pólizas Daños a Terceros	\$616.150	\$0	\$12.125.505	\$12.741.697
Otros costos asociados al Parque Automotor (Impuestos)	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	\$616.150	\$0	\$12.125.505	\$12.741.697

### **SEGUROS CUARTO TRIMESTRE 2023**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Seguros Pólizas de Autos. SOAT, Pólizas Daños a Terceros	\$0	\$3.912.260	\$18.501.168	\$22.413.428
Otros costos asociados al Parque Automotor (Impuestos)	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	\$0	\$3.912.260	\$18.501.168	\$22.413.428

Para este rubro se evidencia gastos de SOAT y compra de pólizas en general y para el año 2023 se actualizaron las pólizas y se unificaron las mismas para que quedaran con vigencias iguales y poder llevar el cumplimiento y la contratación en un solo contrato, esto redundo en que se incrementara el valor para esta vigencia.

### **4.GASTOS COMBUSTIBLE CUARTO TRIMESTRE 2022**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2022			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Combustible	\$0	\$0	\$10.025.793	\$\$10.025.793
<b>TOTAL</b>	\$0	\$0	\$10.025.793	\$\$10.025.793

## **GASTOS COMBUSTIBLE CUARTO TRIMESTRE 2023**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2023			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Combustible	\$3.809.879	\$1.411.290	\$2.609.655	\$7.830.852
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.809.879</b>	<b>\$1.411.290</b>	<b>\$2.609.655</b>	<b>\$7.830.852</b>

Para este periodo de octubre a noviembre se identifica una reducción en el consumo de más de dos millones, se está realizando austeridad en el gasto.

## **5 PRESUPUESTO EJECUTADO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIAS 2022 Y 2023.**

	Vigencia 2022	Vigencia 2023
<b>Gastos Generales</b>	\$ 409.496.926	\$ 410.112.370
<b>Gastos de personal</b>	\$3.483.525.582	\$4.038.412.695
<b>Total, gastos</b>	<b>\$3.893.022.508</b>	<b>\$4.448.525.065</b>

En lo que respecta a gastos generales se observa un gasto casi igual para los dos periodos por lo tanto no hay gasto diferencial conservando la austeridad.

Comparando las vigencias en el rubro de nómina se evidencia aumento en el gasto de más de quinientos millones para el periodo 2023 reflejado en el aumento del retroactivo que se pagó en el mes de diciembre.

## **6 RECURSO HUMANO VIGENCIA 2022**

<b>Planta de personal</b>	96
<b>Prestación de servicios</b>	0
<b>Temporales</b>	0

La planta de personal autorizada para la Contraloría General de Santander es de 96 funcionarios, pero a la fecha de diciembre de 2022 se reportan 4 cargos por proveer dado que en este trimestre renunció un funcionario.

## 7 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2022

	Proyectado	Recaudado	Por recaudar
Aportes del Departamento	\$ 8.770.866.977	\$8.770.866.977	\$0
Otras entidades Cuotas de Auditaje	\$ 638.404.000	\$ 638.404.000	\$0
Fondo de Bienestar Social	\$ 58.660.603	\$ 58.660.603	\$0
<b>Total</b>	<b>\$9.467.931.580</b>	<b>\$9.467.931.580</b>	<b>\$0</b>

## EJECUCIÓN DE INGRESOS 2023

	Proyectado	Recaudado	Por recaudar
Aportes del Departamento	\$9.584.657.291	\$9.584.657.292	\$0
Otras entidades Cuotas de Auditaje	\$750.000.000	\$635.087.970	\$114.912.030
Fondo de Bienestar Social	\$0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>\$10.334.657.291</b>	<b>\$10.219.745.262</b>	<b>\$114.912.029</b>

En la ejecución de ingresos se evidencia en aportes del departamento un recaudo del 100%, para las cuotas de auditaje 82% esto dado por la nueva liquidación que se realizó donde los entes auditados interpusieron Recursos y no se alcanzó en la vigencia a dar respuesta por lo tanto no quedo en firme la cuota y no se pudo recaudar el total proyectado. y el fondo de bienestar social 0% para el año 2023 pues ya no se recauda por parte de la Contraloría este rubro dado que la Auditoria en un hallazgo manifestó que no se podía recaudar estos dineros

## 8 COMPARATIVO MESES IV TRIMESTRE 2022-2023

CONCEPTO	oct-22	oct-23	nov-22	nov-23	dic-22	dic-23	TOTAL TRIMESTRE IV 2022	TOTAL TRIMESTRE IV 2023
GASTOS FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.008.653,00	\$ 92.825,00	\$ 9.008.653,00	92.825,00
FIRMA DIGITAL	\$ 0,00	\$ 308.643,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 241.127,00	\$ 418.140,00	\$ 241.127,00	726.783,00
CAPACITACION	\$ 51.806.800,00	\$ 0,00	\$ 23.410.000,00	\$ 0,00	\$ 90.488.606,00	\$ 160.870.000,00	\$ 165.705.406,00	160.870.000,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 11.243.938,00	\$ 5.417.610,00	\$ 19.480.000,00	\$ 0,00	\$ 18.129.400,00	\$ 3.406.500,00	\$ 48.853.338,00	8.824.110,00
INCENTIVOS	\$ 355.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.571.300,00	\$ 0,00	\$ 47.926.300,00	-
GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 12.465.734,00	\$ 10.473.155,00	\$ 7.266.741,00	\$ 0,00	\$ 15.081.162,00	\$ 25.435.976,00	\$ 34.813.637,00	35.909.131,00
DEMAS GASTOS GENERALES	\$ 616.182,00	\$ 38.300.874,00	\$ 10.310.209,00	\$ 17.086.621,00	\$ 92.022.084,00	\$ 148.302.026,00	\$ 102.948.475,00	203.689.521,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76.487.654,00</b>	<b>\$ 54.500.282,00</b>	<b>\$ 60.466.950,00</b>	<b>\$ 17.086.621,00</b>	<b>\$ 272.542.332,00</b>	<b>\$ 338.525.467,00</b>	<b>\$ 409.496.936,00</b>	<b>\$ 410.112.370,00</b>

Realizando un análisis del comparativo en el cuadro anterior se evidencia en: Gastos financieros del año 2022 \$9.008.653 y en el año 2023 \$92.825, se justifica la reducción del gasto para el año 2023 en que no se manejó el rubro de sancionatorios por el hallazgo de la Auditoria por lo tanto los gastos financieros bajaron tanto. Viáticos y gastos de viaje año 2022 \$48.853.338 y en el año 2023 \$8.824.110. esta reducción se debe a que en el año 2023 a finales todo el presupuesto se envió para poder pagar el retroactivo por lo tanto no se pudo gastar este rubro y se envió a sueldos de los

funcionarios.

Incentivos año 2022 \$47.926.300 y en el año 2023 \$0. Este rubro es claro que para el año 2023 la Auditoría General de la Nación en el hallazgo evidencio que no podía la Contraloría recibir el dinero de las sanciones por no estar legalmente constituido el fondo de bienestar, por lo tanto, para el año 2023 al no tener recursos no se pudo ejecutar el rubro de incentivos.

Demás gastos generales año 2022 \$102.948.475 año 2023 \$203.689.521, según explicación de la Financiera para finales del año 2023 se realizaron contratos como los seguros, equipos de informática y se pagaron por parte de bienestar social los bonos de navidad por un valor de \$41.850.000 donde el año anterior se habían pagado por el rubro de incentivos.

### **CONCLUSIONES**

Se concluye que las finanzas de la Contraloría se están manejando bajo lo ordenado por el decreto de austeridad y la circular emanada del señor Contralor solicitando austeridad en el gasto.

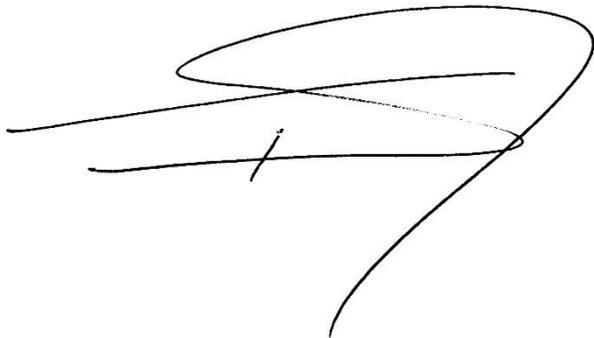
No se evidencia gasto inadecuado de útiles de oficina ni de aseo en las oficinas, la mayoría de funcionarios realiza sus informes que son enviados por internet para evitar gasto de papel por lo que se ahorra en este rubro.

Se evidencia un buen recaudo con las cuotas de auditaje.

Se observa el buen manejo del presupuesto de la Contraloría en el recaudo y la ejecución.

### **RECOMENDACIONES**

Continuar dando aplicación a la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público, y mantener la reducción de gastos en lo posible.



**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Jefe de Control Interno